



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°024 -2015-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 10 5 FEB 2015

VISTO:

La Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM023, remitiendo las bases administrativas Adjudicación Directa Publica N° 001-2015-MDD-MPT/CEAH – Primera Convocatoria, Para la Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales; solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°023-2015-MPT-GM de fecha 05/02/2015, se aprobó el Expediente de Contratación N°003-2015-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales; solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata, de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité Especial Ad hoc que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección en merito al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM023, suscrito por el Presidente del Comité Especial Ad Hoc, se recepcionó debidamente firmadas por sus miembros las bases del proceso de selección ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA N° 001-2015-MDD-MPT/CEAH – Primera Convocatoria, La Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales, solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata, con un Valor Referencial de S/. 224,130.57 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA CON 57/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; las bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; en ningún caso podrá ser realizada por el Comité Especial;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPT-A-SG., mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Nº Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
003 -2015-MPT-GAF/SGA	Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales I.- Tramo Santa Rosa – Puerto Carlos y el tramo Puerto Maldonado – Izuyama – Quebrada San Miguel. II.- La Pastora Chorrillos – Caserío Machoa – Tres Islas. III.- Puerto Maldonado – Centro Cachuela; Centro Cachuela – Puerto Arturo; Centro Prado – Otilia, Centro Prado – Puerto Arturo. IV.- La Joya – Desvío Km 4+880– Qda. Quispe – Infierno. V.- Desvío km 60 – Fundo Yarinal – Fundo Irarica – Nuevo San Juan. VI.- Desvío km 04 – Cachuela Margen Izquierda; – Bajo Madre de Dios. Solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata	S/. 224,130.57 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas al Comité Especial Ad hoc, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°023-2015-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 27 y 31 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Gonzalo Giron Roman
GERENTE MUNICIPAL



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

Puerto Maldonado, 05 de Febrero del 2015.

Carta N° 002-2015-MPT-CEAH/RGM-023-2015



Señor :

Abog. GONZALO GIRON ROMAN
Gerente Municipal.

Presente.

ASUNTO : Solicita Aprobación de Bases Administrativas
Referencia : 1) Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2015-MPT-GM.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle

manifestarle lo siguiente:

En calidad de Presidente del Comité Especial Ad hoc, designado mediante documento referencia y en cumplimiento al artículo 12° y 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 31° del Reglamento, hacerle llegar las **Bases Administrativas**, del siguiente proceso de contratación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Referencial	Tipo y Modalidad de Proceso
003 -2015-MPT-GAF/SGA	Contratación de servicios mantenimiento rutinario de caminos vecinales I.- Tramo Santa Rosa – Puerto Carlos y el tramo Puerto Maldonado – Izuyama – Quebrada San Miguel. II.- La Pastora Chorrillos – Caserío Machoa – Tres Islas. III.- Puerto Maldonado – Centro Cachuela; Centro Cachuela – Puerto Arturo; Centro Prado – Otilia, Centro Prado – Puerto Arturo. IV.- La Joya – Desvío Km 4+880– Qda. Quispe – Infierno. V.- Desvío km 60 – Fundo Yarinal – Fundo Irarica – Nuevo San Juan. VI.- Desvío km 04 – Cachuela Margen Izquierda; – Bajo Madre de Dios. Solicitado por el Instituto Vial Provincial de Tambopata	S/. 224,130.57 Nuevos Soles (Con IGV)	ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

Con la finalidad de convocar al proceso de contratación, deberá ser aprobado conforme lo prescribe el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro en particular, agradezco su atención al presente documento.

Atentamente,

Ing. Jaime Alexis Arana Paredes
Presidente CEAH/RGM N° 023-2015